PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Buenas noches Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Gracias Señor Secretario, muy buenas noches, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar,

formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 59 cincuenta y nueve, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Señores Regidores antes de continuar con la lectura del orden del día; se da cuenta de dos oficios que llegaron a la Secretaría General, uno turnado por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco y otro por parte del C. Regidor José Romero Mercado donde piden les sea justificada su inasistencia a esta Sesión de Ayuntamiento, ambos por compromisos adquiridos con anterioridad, por lo que pongo a su consideración la justificación de inasistencia de la Síndico Municipal y el Regidor José Romero Mercado, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar mano....14 votos a favor, aprobado por levantando su mayoría calificada.------**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -TERCERO.- Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la convocatoria al mérito docente y la entrega a la presea denominada "José Clemente Orozco 2020" a los profesores del servicio docente y directivo del nivel básico preescolar, primaria y secundaria, así como del nivel medio superior y superior, que prestan su servicio en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por sus 30, 40 y 50 años de servicio a la educación. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos.- - -CUARTO.- Iniciativa de acuerdo económico que propone la difusión por los medios oficiales municipales, del XV concurso nacional "Transparencia en Corto 2020" para el conocimiento

de los jóvenes Zapotlénses. Motiva la C. Regidora Claudia
López del Toro
QUINTOIniciativa de acuerdo económico que propone la
difusión por los medios oficiales municipales, de la "décimo
segunda edición del Premio Nacional de Contraloría Social
2020". Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro
SEXTO Clausura de la Sesión
C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:
Señores Regidores está a su consideración el orden del día
agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a
favor, lo pueda manifestar levantando su mano 14 votos a
favor, aprobado por mayoría calificada
TERCER PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que
autoriza la convocatoria al mérito docente y la entrega a la
presea denominada "José Clemente Orozco 2020" a los
profesores del servicio docente y directivo del nivel básico
preescolar, primaria y secundaria, así como del nivel medio
superior y superior, que prestan su servicio en el municipio de
Zapotlán el Grande, Jalisco, por sus 30, 40 y 50 años de
servicio a la educación. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez
Campos, MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS, en mi
carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente
de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H.
Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco,
con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,
2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del
Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29,
30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de
la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal
para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los

artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL MERITO DOCENTE Y LA ENTREGA A LA PRESEA DENOMINADA "JOSE CLEMENTE OROZCO 2020" A LOS PROFESORES DEL SERVICIO DOCENTE Y DIRECTIVO BÁSICO PREESCOLAR. NIVEL **PRIMARIA** SECUNDARIA. ASÍ COMO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, QUE PRESTAN SU SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, POR SUS 30, 40 y 50 AÑOS DE SERVICIO A LA EDUCACIÓN", para lo cual me permito hacer la siguiente: EXPOSICIÓN MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los DE Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- La particular del Estado de Jalisco,

en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. III.-La presea "José Clemente Orozco" se instauró en el año 2005 con el propósito de honrar y reconocer la labor de los maestros de Zapotlán, en memoria del pintor humanista nacido en esta ciudad, a todos aquellos docentes al servicio de la educación en el Municipio de Zapotlán el Grande, en quienes ha prevalecido la responsabilidad, dedicación, esfuerzo pero sobre todo su gran vocación de servicio, reconociéndose su labor por 30, 40 y 50 años de trabajo en favor de la educación. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siquientes CONSIDERANDOS: 1.- Mediante oficio 003/2020 el Jefe de la Unidad de Educación Municipal, solicita se tenga a bien emitir convocatoria a todo el servicio docente y directivo del nivel básico preescolar, primaria y secundaria, así como del nivel medio superior y superior, que sean acreedores a la presea "José Clemente Orozco" por sus 30, 40 y 50 años de Servicio a la Educación. 2.- La entrega de la presea denominada "José Clemente Orozco", conforme al artículo 18 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones. premios, preseas, reconocimientos asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; el modelo ya definido para estas preseas, llevará plasmada la imagen del Hijo Ilustre José Clemente Orozco incrustada en cuadro un aproximadamente 23 cm por 30.5 cm de madera pinta color negro donde se especificara el nombre de la presea y el del galardonado. Para distinguir los años de servicio del docente cambiará el borde de la marialuisa del cuadro: color cobre para los 30 años, plata para los 40 años y oro para los 50 años. 3.- Así mismo, para evitar la problemática de que muchos maestros que cumplen el requisito de antigüedad para ser galardonados, quedan fuera por no ser propuestos o no enterarse a tiempo de los requisitos a cubrir para ser condecorado con esta distinción municipal, se propone que la convocatoria sea abierta, a todos los que se consideren merecedores a esta premiación, se difunda en los centros educativos, en los lugares de costumbre, medios de comunicación y en el portal del Ayuntamiento, así como por invitación directa o a través de los directivos. Visto lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación Iniciativa de acuerdo económico que contiene los siguientes RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se autoriza la convocatoria anexa al presente, que contiene las bases para todos aquellos docentes al servicio de la educación que laboran en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; que cumplan 30, 40 y 50 años de servicio; para que una vez que acrediten los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria, Clemente "José reciban la presea Orozco 2020". SEGUNDO.- Se autoriza la celebración de Sesión Solemne para la entrega de la Presea "José Clemente Orozco" para el día 15 de octubre de la presente anualidad, en punto de las 18:00 horas, en el Patio de la Escuela de Música "Rubén Fuentes", de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. TERCERO.- Se instruya a la Secretaría General, para coordinadamente con la Jefatura de Educación Municipal y el área de protocolo, se

invite a los galardonados para que se presenten a Sesión Solemne de Ayuntamiento y reciban la presea "José Clemente Orozco" a la labor del mérito docente por sus 30, 40 y 50 años al servicio de la Educación en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. CUARTO.- Se instruya al Departamento de Comunicación Social y a la Jefatura de Educación para que se sirvan dar difusión a la convocatoria. QUINTO.- Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de las preseas, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente. AÑO MUNICIPAL ATENTAMENTE"2020, DE LAS ENFERMERAS" "2020, Año del 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"Ciudad Guzmán., Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 16 de Junio 2020. MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. Firma"- - - - - -C. Regidor Arturo Sánchez Campos: Antes de ceder el uso de la voz, quiero comentar que este ciclo escolar 2019-2020 ha sido un ciclo escolar atípico, donde los profesores de los diferentes planteles educativos del municipio han tenido que familiarizarse con lo que ha sido las nuevas tecnologías, el uso de las tecnologías para poder cubrir su práctica docente para estar en contacto con sus alumnos, con los padres de familia y nosotros a través de la jefatura de educación queremos reconocer a los profesores por esa labor que han estado realizando y que quizás también sería importante entregar una presea y un reconocimiento a los padres de

familia porque han sido un valor importante para rescatar este ciclo escolar, está programada para que el 11 de septiembre se cierren la recepción de documentos que acrediten la antigüedad de 30,40 y 50 años y se contempla que el 15 de octubre pudiéramos realizar cuidando la sana distancia y esperamos que podamos realizar este evento en el patio de la escuela de la música que nos ayudaría a cubrir esas recomendaciones, es cuanto.-----C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Gracias Regidor. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración la iniciativa presentada por el C. Regidor Arturo Sánchez Campos, quién tenga a bien votarlo a favor lo pueda expresar levantando su mano.... 14 votos a favor, aprobado por **CUARTO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que propone la difusión por los medios oficiales municipales, del XV concurso nacional "Transparencia en Corto 2020" para el conocimiento de los jóvenes Zapotlénses. Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. LAE. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 53, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 V demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este

Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: INICIATIVA ACUERDO ECONÓMICO DE QUE **PROPONE** LA DIFUSIÓN POR LOS MEDIOS OFICIALES MUNICIPALES, DEL XV CONCURSO NACIONAL "TRANSPARENCIA EN CORTO 2020" PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS JÓVENES ZAPOTLENSES de conformidad con la siguiente **EXPOSICION** DE MOTIVOSI.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre. II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. III.- El día 26 de mayo de este año 2020, fue recibido en sala de regidores el oficio número 113/2020 suscrito por el Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo titular del Órgano Interno de Control de este Municipio, quien hace del conocimiento de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales, el oficio número 1203/DGCSVI/2020 signado por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, quien de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2020 de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F), organización que agrupa a los Órganos Estatales de Control y de la Ciudad de México en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, encomiendan a la

Contraloría del Estado y a los Municipios, a organizar, promover y difundir la Onceava Edición del "XV Concurso Nacional de Transparencia en Corto 2020", para el presente año el tema del concurso será "Vigilancia Ciudadana para la Rendición de Cuentas", cuyo objetivo es brindar un espacio de expresión que promueva la participación activa de los jóvenes sobre la cultura de la transparencia y rendición de cuentas como mecanismos del combate a la corrupción, a través de un concurso de cortometrajes que busca impulsar su creatividad, interés e iniciativa. Dicho concurso está dirigido y enfocado a jóvenes de entre 15 y 25 años. IV.- En ese orden de ideas, y con el propósito de fortalecer la participación activa y creativa entre los jóvenes de nuestro Estado, en materia de valores y combate a la corrupción, así como reconocer su esfuerzo y talento: se solicita de la manera más atenta nuestro invaluable apoyo a efecto de promover entre los jóvenes Zapotlenses el referido concurso nacional, por los medios Municipales impresos y digitales. Se anexa a esta iniciativa, la convocatoria de manera digital. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO: Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento y a la Unidad de Comunicación Social de este Municipio, a que se publique la Convocatoria para la participación de los jóvenes "XV Concurso Nacional Zapotlenses en el de Transparencia en Corto 2020", misma que se anexa de manera digital a la presente Iniciativa. La difusión será promovida por medios físicos y digitales. SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente acuerdo, al Secretario General del Ayuntamiento y al titular de la Unidad de

Comunicación Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. ATENTAMENTE"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA "2020 AÑO MENDOZA" **MUNICIPAL** DE LAS CIUDAD GUZMÁN. ENFERMERAS" **MUNICIPIO** DF ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JUNIO 05 DEL AÑO 2020. LIC. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. FIRMA"------C. REGIDORA CLAUDIA LOPEZ DEL TORO: me gustaría compañeros, no sé si alguno de ustedes haya tenido un tiempo de leer la convocatoria, me gustaría compartir con ustedes puntos importantes de esta convocatoria y bueno, hacer la invitación a todos nuestros jóvenes de Zapotlán, que creo que hay mucho talento y de manera particular a nuestro Consejo Municipal de la Juventud, que es un Consejo que está conformado por jóvenes con diferentes perfiles y creo que también podrían abonar o compartir ideas y poder concursar en esta convocatoria, el objetivo como bien dice la convocatoria es brindar un espacio de expresión, que

cortometrajes en lengua materna de máximo o idioma extranjero, los cuales deberán acompañar sus respectivos subtítulos en español, no se permite el uso de clichés televisivos, imágenes, crestomatía, música comercial ni lenguaje obsceno, sólo se admitirán trabajos inéditos que hayan sido producidos por encargo de alguna institución pública o privada y comercializado, difundida previamente, es decir deben de ser inéditos los derechos para la utilización, reproducción y difusión de los cortometrajes, serán cedidos a la Comisión permanente de Contralores del Estado. Los criterios de evaluación son muy sencillos; un 35% se va a calificar la creatividad, un 30% el contenido y otro 35% el impacto social, en este sentido no se evaluará la producción del cortometraje, es decir se puede hacer con cualquier cámara, hasta con un celular, lo que importa aquí como dice aquí, es el contenido del cortometraje. La recepción de estos trabajos serán recibidos a partir del lanzamiento de esta convocatoria y como fecha máxima hasta el 11 de septiembre de este año. Los premios pues están bastante buenos ; el primer lugar son \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) y un reconocimiento, el segundo lugar \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N) y un reconocimiento, el tercer lugar \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N) y un reconocimiento, creo que son de los criterios más importantes, no se podrá también concursar en dos categorías, es decir tenemos aquí dos categorías de 15 a 18 y de 18 a 25 años, entonces en una o en otra categoría, la premiación se realizará el 13 de noviembre en la ciudad de Oaxaca y los resultados se publicarán en las páginas de Facebook, de Twitter y de Instagram, pues reiterar la invitación, a todos los jóvenes aquí de Zapotlán, está la convocatoria ya a partir de la publicación abierta y quiero agradecer nuevamente al Lic. Héctor Rolón, gracias por estar aquí acompañándonos, es cuanto señor Secretario. - - - - - -C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Gracias Regidora. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración la iniciativa presentada por la C. Regidora Claudia López del Toro, quién tenga a bien votarlo a favor lo pueda expresar levantando su mano.... 14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.------**QUINTO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que propone la difusión por los medios oficiales municipales, de la "décimo segunda edición del Premio Nacional de Contraloría Social 2020". Motiva la C. Regidora Claudia López del Toro. LAE. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como Ю normado los artículos 53. en 87,89,91,93,99,100,101,102,103 У demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: INICIATIVA ACUERDO ECONÓMICO QUE **PROPONE** DIFUSIÓN POR LOS MEDIOS OFICIALES MUNICIPALES. DE LA "DÉCIMO SEGUNDA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020",

conformidad con la siguiente **EXPOSICION DE** TIVOS I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre. II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. III.- El día 26 de mayo de este año 2020, fue recibido en sala de regidores el oficio número 114/2020 suscrito por el Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo titular del Órgano Interno de Control de este Municipio, quien hace del conocimiento de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales, el oficio número 1202/DGCSVI/2020 signado por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, quien de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2020 de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F), organización que agrupa a los Órganos Estatales de Control y de la Ciudad de México en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, encomiendan a la Contraloría del Estado y a los Municipios, a organizar, promover y difundir la "Décima Segunda Edición del Premio Nacional de Contraloría Social 2020", a fin de incentiva y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social, así como, convocar a las

organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción. IV.- En ese orden de ideas, se solicita de la manera más atenta, el invaluable apoyo de los ayuntamientos y sus medios de comunicación, a efecto de promover la participación de los Comités de Contraloría Social constituidos, renovados o reintegrados durante los ejercicios fiscales, 2018, 2019 y/o 2020. Para efecto de lo anterior, se anexa la convocatoria correspondiente de manera digital. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO: Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento y a la Unidad de Comunicación Social de este Municipio, a que se publique la Convocatoria para la participación de los Comités de Contraloría Social constituidos en este Municipio de Zapotlán el Grande, para participar en la "Décima Segunda Edición del Premio Nacional de Contraloría Social 2020". convocatoria que se anexa de manera digital a la presente Iniciativa. La difusión será promovida por medios físicos y digitales. SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente acuerdo, al Secretario General del Ayuntamiento y al titular de la Unidad de Comunicación Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. ATENTAMENTE "2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO MARÍA *"2020* ARREOLA MENDOZA" MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS" CIUDAD GUZMÁN. MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JUNIO 05 DEL AÑO 2020. LIC. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. FIRMA". - - - -C. REGIDORA CLAUDIA LOPEZ DEL TORO: comentar que tenemos también aquí una oportunidad como ciudadanos , también quisiera invitar, aprovechar micrófono para invitar a participar a organizaciones de la sociedad civil, sociedad en general de aquí de Zapotlán, como bien dice en la iniciativa que presenten experiencias y propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana, en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y creo que encajaría muy bien hacer la invitación a todos nuestros ciudadanos y a las sociedades organizadas como el Consejo Ciudadano Municipal que tenemos conformado aquí, también creo que las asociaciones vecinales conformadas en las colonias de aquí de Zapotlán, también tienen la oportunidad de promover o de hacer algunas propuestas, las mesas directivas también de nuestras colonias también tendrían esa posibilidad y a los civiles en general, me parece que es una muy buena oportunidad de alzar la voz , de poner en práctica las ideas o las propuestas que cualquiera de nuestros Zapotlenses pudiera tener, no sé si también se dieron un momento para leer la convocatoria, el cierre de recepción de las propuestas de esta convocatoria es el día 17 de julio, entonces tenemos poco tiempo, pero creo que podrían salir ideas interesantes, entonces reitero la invitación a todos los Zapotlenses, están las puertas abiertas y es una muy buena oportunidad de participar, muchísimas gracias, es cuanto señor Secretario.

Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas
Gracias Regidora. Preguntar si alguien más desea hacer uso
de la voz De no ser así, pongo a su consideración la
iniciativa presentada por la C. Regidora Claudia López de
Toro, quién tenga a bien votarlo a favor lo pueda expresa
levantando su mano 14 votos a favor, aprobado po
unanimidad de los presentes
SEXTO PUNTO: Clausura de la Sesión
C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas
Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para
esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor presidente haga
la clausura de la misma
C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga
Gracias Secretario. Siendo las 21:24 hrs. Veintiún horas
con veinticuatro minutos, del día jueves 18 dieciocho de
Junio del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión
Extraordinaria de Ayuntamiento No. 59 cincuenta y nueve,
válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y que
pasen buenas noches